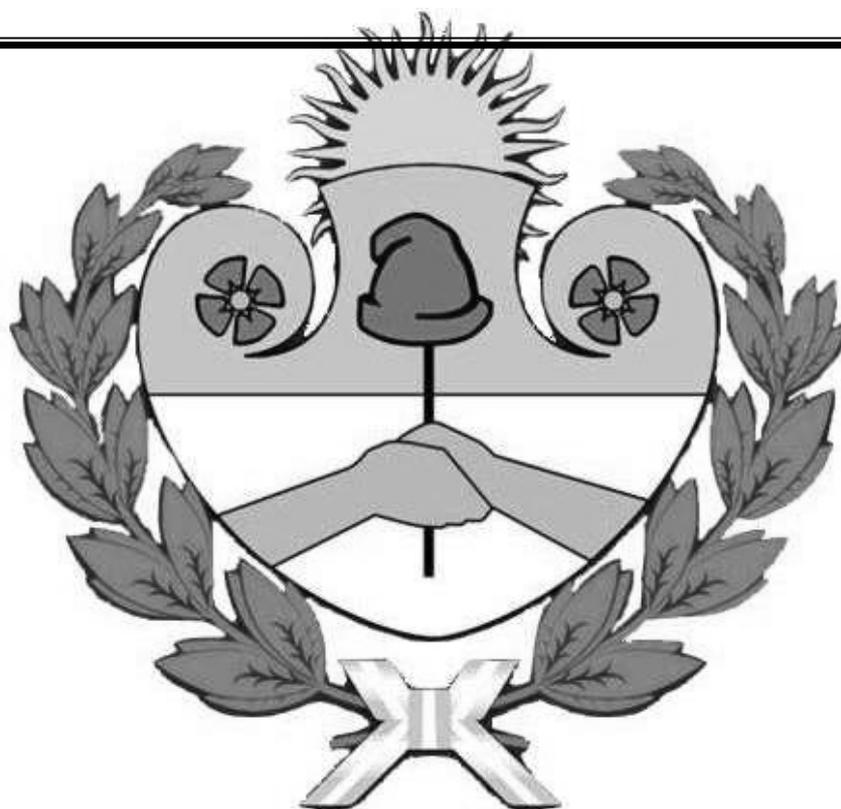


Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 108 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Setiembre 26 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES****DECRETO N° 661-S.-****EXP. N° 700-122/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. JORGE ALBERTO BERON, D.N.I. N° 11.207.728, en el cargo de COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (CUCAI) en el ámbito de la Secretaría de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 943-S.-****EXP. N° 0744-00235/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Salud, Dr. Carlos Alberto Cisneros y los Profesionales OLGA GABRIELA DEL VALLE, DNI N° 23.581.368, CUIL N° 27-23581368-3, ROBERTO ARANIBAR, DNI N° 17.840.804, CUIL N° 20-17840804-7 Y FABIAN GUSTAVO GOMEZ DNI N° 23.430.299, CUIL N° 20-23430299-0, en los términos, funciones, períodos y montos que se establecen en los respectivos Contratos agregados a fs. 80/82 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 1043-H.-****EXP. N° 0222-3153/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007 – Ley N° 5548, conforme el siguiente detalle:

**TRANSFERIR DE**

JURISDICCIÓN K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 A CLASIFICAR

PART. PPAL. 6 CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR

Partida 1 Crédito Adicional para Financiar Erog. Corrientes 30.000.-**PARA REFORZAR**

JURISDICCIÓN C MINISTERIO DE HACIENDA

U. de O. 2 A CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 1 ADMINISTRACION FISCAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACIÓN

PART. PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 30.000.-

PART. PCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO

Partida 1 Bienes de Consumo 15.000.-

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES

Partida 1 Servicios No Personales 15.000.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 221-H.-****EXP. N° 0222-3153/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Incrementar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Cuarto Trimestre – Ejercicio 2007-, conforme al siguiente detalle:

**JURISDICCIÓN C MINISTERIO DE HACIENDA****U. de O. 2 A CONTADURÍA DE LA PROVINCIA**

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 1 ADMINISTRACION FISCAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACIÓN

PART. PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 30.000.-

PART. PCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO

Partida 1 Bienes de Consumo 15.000.-

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES

Partida 1 Servicios No Personales 15.000.-

Jorge Alejandro Puentes

Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 1044-H.-****EXP. N° 663-1614/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTROL AGROPECUARIO, INDUSTRIAL y COMERCIAL perteneciente al Ministerio de Producción y Medio Ambiente, solicita refuerzo de la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado, y

**CONSIDERANDO:**

Qué resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2007 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007, conforme se indica...

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 206-H.-****EXP. N° 663-1614/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2008.-****VISTO:**

Las actuaciones mediante las cuales la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTROL AGROPECUARIO, INDUSTRIAL y COMERCIAL perteneciente al Ministerio de Producción y Medio Ambiente, solicita transferencia de crédito presupuestario desde la Partida 1-1-2-2-35-0 Servicios No Personales Contrato de Locación de Obra por \$ 24.000,00 y crédito presupuestario por \$ 190.721,00 para reforzar la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado;

Que el informe de situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de crédito presupuestario;

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 “De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy” aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007 conforme se indica...

Jorge Alejandro Puentes

Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 1047-H.-****EXP. N° 222-26/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización C-2-A Contaduría de la Provincia perteneciente a la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda solicita refuerzo de Crédito Presupuestario para las Partidas 1-3-4-5-13-0 Contribución para Comisión Arbitral Convenio Multilateral por \$ 6.269.,10 y la Partida 1-3-4-5-9-0 Contribuciones Gastos Funcionamiento de la Comisión Federal de Impuestos por \$ 16.522,09, y

**CONSIDERANDO:**

Qué en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2007 se encuentra prevista la Partida 1-4-6-1-0-0 Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes la cual contaría con saldo suficiente para atender la transferencia solicitada;

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General 2007 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 220-H.-****EXP. N° 222-26/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización C-2-A Contaduría de la Provincia perteneciente a la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda solicita refuerzo de Crédito Presupuestario para las Partidas 1-3-4-5-13-0 Contribución para Comisión Arbitral Convenio Multilateral por \$ 6.269.,10 y la Partida 1-3-4-5-9-0 Contribuciones gastos Funcionamiento de la Comisión Federal de Impuestos por \$ 16.522,09

Que el informe de situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de crédito presupuestario;  
 El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 “De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy” aprobado por Decreto N° 4629-E-97; y  
 Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**  
**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007 conforme ...

Jorge Alejandro Puentes  
 Secretario de Egresos Públicos

**RESOLUCIÓN N° 2242-E.-**  
**Expte. N° 1050-904/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rectificar el Plan de Correlatividades (P.9) del Diseño Curricular de la Carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR” del Instituto Superior de Capacitación y Desarrollo Empresarial, aprobado por la Resolución N° 466-E-07, de conformidad al ANEXO UNICO que se incorpora como parte del presente acto resolutivo.-

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 2413-E.-**  
**Expte. N° 1055-5012-04.- Agreg. 1055-5011/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Incorporar a la enseñanza oficial al INSTITUTO SUPERIOR EN FORMACION, CAPACITACION Y SUPERACION “LIC. MYRIAM BEATRIZ GLOSS”, perteneciente a la Asociación Civil ATSA Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**LICITACIONES**

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN  
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/08**  
 OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. N° 66- PROVINCIA DE JUJUY  
 TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

**TIPO DE OBRA:** Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 30 de Agosto de 2008

**PLAZO DE OBRA:** Cuatro (4) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. N° 75657 \$ 104,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2.008**  
 Obra: “PALACIO DE TRIBUNALES – REFUNCIONALIZACION Y ACTUALIZACION DEL 8° Y 10° PISO”

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 845.403,40.-

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES

Fecha de Apertura: 10-OCTUBRE-2.008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Precio del Pliego: \$ 500,00.-  
 Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-  
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. GUILLERMO D. ENRIQUE DURAND  
 Director General  
 22/24/26 SEP. LIQ. N° 75779 \$ 20,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “SERVICIOS SOCIALES LIMACHES SRL...”**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, al 28° día del mes de agosto de 2008, reunidos los señores, REINALDO GUSTAVO LIMACHE argentino, con DNI N.22.094.311, mayor de edad, casado, de profesión empleado con domicilio en calle Capital Martel 1482 128 vivienda del B alto Comedero, OSCAR DANIEL LIMACHE Argentino, mayor de edad, de profesión empleado e soltero, DNI N° 38.402.307, SANDRA MONICA LIMACHE, Argentina, mayor de edad DNI N° 23.984.195, casada de profesión medica, LUBIN WALTER LIMACHE DNI N° 18.156.788, argentino soltero, de profesión empleado todos con domicilio en calle Cerro Chañi N° 945 coronel Arias de esta ciudad; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.  
**Artículo primero:** DENOMINACION: A partir de la fecha queda constituida entre los compareciente una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación **SERVICIOS SOCIALES LIMACHE SRL.”.- Artículo segundo:** DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Perico, en calle Villafañe N° 173 del B centro de la ciudad de perico, provincia de Jujuy, República Argentina,

pudiendo establecer sus sucursales, agencias, filiales, o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, cuando los socios por unanimidad así lo resuelvan.- **Artículo tercero:** DURACION: El plazo de duración se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. Podrá resolverse la disolución de la sociedad en cualquier momento, requiriéndose para ello la unanimidad de los socios.- **Artículo cuarto:** OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, la explotación de un negocio de servicios sociales de sepelio, seguros, pudiendo asociarse con terceros o tener representaciones. Por ello tendrá capacidad para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.- **Artículo quinto:** CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00.-), dividido en cien (100) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle al señor Gustavo Reinaldo Limache, cincuenta (25) cuotas de PESOS trescientos cada una; y el socio Sandra Mónica Limache, cincuenta (25) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (300,00.-) cada una. Al señor Oscar Daniel Limache, cincuenta (25) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (300,00.-) cada una y al señor Lubin Walter Limache, cincuenta (25) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (300,00.-) cada una.- La integración se realiza de la siguiente forma: todos los socios al momento de la integración de la presente sociedad entregan la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS \$7.500 dinero en efectivo, integrado totalmente en éste acto.- **Artículo sexto:** DESTINO DE DINERO INTEGRADO POR EL CAPITAL.- El dinero integrado en el capital se destinará íntegramente para la compra de mobiliaria, alquileres de locales, para el pago de toda tasa, impuesto, u elementos que sea necesaria la puesta en marcha esta S.R.L. Las partes se comprometen a realizar un inventario inicial una vez que la S.R.L este en funcionamiento, el cual será actualizado a valores reales todos los años según artículo noveno.- **Artículo séptimo:** TRANSMISIBILIDAD DE CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales quedan limitadas en cuanto a su transmisión, al previo ejercicio del derecho a ser adquiridas por los demás socios, en proporción a sus respectivas cuotas sociales. El socio que se proponga enajenar cuotas a otros socios o a terceros, deberá comunicar simultáneamente y fehacientemente a los demás socios y a la gerencia, la cantidad de cuotas a transmitir, el nombre del interesado, el precio y las condiciones de venta. Los socios, dentro de los treinta (30) días posteriores de haber recibido la comunicación del socio oferente, deberán comunicar al mismo, en forma fehaciente, si ejercen la opción de compra. Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, se tendrá por no ejercida la preferencia, pudiendo el socio oferente enajenar las cuotas a los interesados indicados. En caso de ejercerse la opción, las cuotas en venta se distribuirán entre los socios que la ejercieron en proporción a su participación en el capital social.- **Artículo octavo:** ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación será ejercida por el socio REINALDO GUSTAVO LIMACHE, quién invertirá el cargo de gerente, y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad. A todos los socios, les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social, o para garantizar obligaciones a terceros o de beneficios personales. Asimismo, no podrá realizar operaciones en competencia con la sociedad, ni contratar con ésta en forma personal o por terceras personas, salvo autorización por escrito de la totalidad de los socios, debiendo registrar poderes en el Registro Público de Comercio local.- **Artículo noveno:** BALANCE: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que



del quinto día de concluido el acuerdo.- **SEPTIMA: TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES** : Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social. Todos los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas sociales. El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad (gerencia) la forma y condiciones de la cesión, mencionando el nombre del adquirente y el precio por la cual realiza la cesión, por medio fehaciente. Los socios tendrán un plazo de veinte días desde que son impuestos de la cesión por la gerencia para comunicar a la sociedad y al socio que se propone cederse oposición a la cesión o el ejercicio del derecho de preferencia. Si fueran varios los socios que ejercieren el derecho de preferencia, se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio. Pasado los treinta días corrido de realizada la notificación a la sociedad, si ninguno de los socios se hubiera opuesto a la cesión o no hubiere ejercido el derecho de preferencia el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresada en la notificación.- **OCTAVA: CIERRE DE EJERCICIO**: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año, y cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a consideración.- **NOVENA: DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES Y PARTICIPACION EN LAS PERDIDAS**: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: A) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. B) importe que se establezca para retribución del gerente, y C) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre estos en proporción al capital integrado. En la misma proporción al capital aportado serán participadas las pérdidas.- **DECIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION** : Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la personas que designen los socios.- **UNDECIMA: INCORPORACION DE LOS HEREDEROS** : En caso de fallecimiento de cualquier de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad. Respecto a las cuotas sociales del fallecido regirán las disposiciones de los arts. 155; 156, y 209 de la ley de Sociedades. Mientras no se acredite la calidad de herederos actuará interinamente el administrador de la sucesión.- En los términos expuestos, los socios dejan formalizado el contrato social de "C.A.P. SRL", que complementan con los siguientes datos específicos: 1) Designar gerente al socio CESAR ALBERTO PALAVECINO DNI N° 10.502.857, quien acepta el cargo. 2) Autorizar a la Dra. CLAUDIA EVANGELINA GERONIMO DNI 23.167.492 con M.P 2188, y al Sr. VICTOR ROLANDO DUCHEN DNI 23.053.725 para tramitar la inscripción del presente contrato social en el Registro Publico de Comercio e inscripciones fiscales correspondientes, con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones, otorgar los instrumentos que sea menester acompañar documentación, publicar edictos desglosar el testimonio inscripto.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los 21 días del mes Agosto del año 2008 se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ACT. NOT. N° A-00591593-ESC. CLAUDIA VIVIANA YURQUINA- Ads. REG. N° 67- S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.

San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2008.  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

26 SEP. LIQ. N° 75853 \$ 52,70.-

#### REMATES

**ITALO SALVADOR CUA**  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
MATRICULA N° 71  
JUDICIAL SIN BASE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 3 DE FEBRERO 577 B ° SAN MARTÍN – SAN SALVADOR DE JUJUY – PROVINCIA DE JUJUY.

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en los autos del **Expediente N° B-108.143/03**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA ...; POMIER, LAURA ROSA c/ MAMANI DE FARFAN, ROSA MARTINA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y sin base un inmueble de propiedad de la demandada, individualizado como MATRICULA A-40468; CIRC 1; SECCION 3; MANZANA S - Bis; PARCELA 19; PADRON A-27015; ubicado en CALLE 3 DE FEBRERO N° 577 - B° SAN MARTÍN – SAN SALVADOR DE JUJUY – DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO – PROVINCIA DE JUJUY, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Tiene una superficie de 124,40 m2 según planos. Las medidas son: Ext. : Fte. S.: 8,00 m.; Cfte. N. : 8,03 m.; Cdo. E.: 15,20 m. y Cdo. O.: 15,90 m., y Límita al N.: parte parcela 21; S.: Avenida; E.: parte parcela 18, y O.: parcela 20. Estado Ocupacional: según consta en autos a fs. 114, por informe del Sr. Oficial de Justicia, el inmueble se encuentra ocupado, por la demandada y su grupo familiar. Gravámenes: Asiento 1. EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 23/03/01- Cámara C. y C. Sala Primera Jujuy – Expte. n° B – 70428/01 " CAUTELAR DE ASEGURAMIENTOS DE BIENES: ROSA SANDRA POMIER LAURA c/ ROSA MARTINA

MAMANI VDA. DE FARFAN"- Pres. n° 3055, el 26/03/01 – Registrada: 27/03/01 - 2: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 28/07/06 – Cámara C. y C. Sala II – Jujuy – Expte. n° B – 108.143/03 – " INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B – 72.446/01: POMIER LAURA ROSA c/ MAMANI DE FARFAN ROSA" – Pres. n° 10757, el 28/07/06 – REGISTRADA: 04/08/2006. NOTA: Se ord. S/Titular 3.- Asiento 3. – EMBARGO DEFINITIVO – Ref. As. 2.: Por oficio de fecha 19/12/07 – Pres. n° 1232, el 06/02/08. Registrada: 11/02/2008 - Deudas: al día 29/07/08 a la Dirección Provincial de Rentas por impuesto inmobiliario la suma de pesos \$ 1.243,40.- Todos los gravámenes y deudas se cancelarán con el producto de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20 %, saldo a la orden de la Cámara, Sala II, Vocalía Dr. JORGE DANIEL ALSINA, cuando así lo dispusiere. La subasta se realizará el día 30 de SETIEMBRE de 2008 a hs. 18,00 en calle Cnel. Dávila esq. Dr. Araos, B° Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, sede del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, por consultas en la secretaría de la Cámara, Sala II, o una hora antes de la subasta. Para mayores informes llamar al teléfono celular N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 17 de SETIEMBRE de 2008. PROC. ANALIA LORENTE DE VALLESPINO - Prosecretaria.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75820 \$ 20,50.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE. N° B-140183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO**: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2.008.- AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: I.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de Marzo de 2009, a hs. 8,30 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 9 de Septiembre de 2008.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

17/19/22/24/26 SEP. LIQ. N° 75728 \$ 29,50.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia- Vocalía N°2, Secretaría a cargo del Dr. HECTOR RENE GONZALEZ, en el **Expte. N°B-169.982/07**, "Divorcio Vincular: Rodriguez, Nolberto Nicolás c/ Ramirez, María Laura," hace saber que se han dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2008.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese a la accionada MARIA LAURA RAMIREZ, DNI N°16.319.450 la Providencia de Fs. 9 de autos, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por edictos.- Fdo. J. E. Meyer- Juez- Ante mí: Dra. M. L. CABALLERO- Sec. "Providencia de Fs. 9: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2007.- Por presentando el Sr. Nolberto Nicolás Rodriguez con el patrocinio letrado del Dr. Alvaro F. Martinez Mohr, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder presentada. Admitase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y s.s. del CPC).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. - Confiérase traslado de la demanda a la accionada MARIA LAURA RAMIREZ por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC).- Notificaciones por Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese.- Fdo. J. E. MEYER- Juez- Ante mí, Dra. M. L. CABALLERO- Sec. "

ES COPIA FIEL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2.008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75783 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte B° 179457/07**, caratulado: "EJECUTIVO: FRANCO MARCELO ERNESTO C/ OVERPLAST S.R.L." procede a notificar al demandado SR. OVERPLAST S.R.L., el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 28 DE MARZO DE 2.008.- Previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquese edictos para la notificación del proveído de fs.6 (ART.162 del C.P.C.), por 3 veces en 5 días.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- ANTE MI: MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA- HABILITADA"- PROVEIDO DE FS.6: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Por presentado el Sr. FRANCO, MARCELO ERNESTO, con patrocinio letrado del DR. JORGE L. ACKERMAN. Por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por los arts.172, 478 y 180 del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución en contra de la demandada: OVERPLAST S.R.L. en domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$5.220,00), con más la de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$2.610,00 ) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro

del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionése al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ - ANTE MI: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA- HABILITADA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DEL 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75777 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a OVERPLAST S.R.L., que en el **Expte. N° B-179458/07**, caratulado: "EJECUTIVO: FRANCO OSCAR C/ OVERPLAST S.R.L.", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2008.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs.23, notifíquese por edictos al demandado OVERPLAST S.R.L. que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00), con más la de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.575,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaria del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de ley.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí Dra. MARIA PAULA TURK MATEO- SECRETARIA HABILITADA" Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY 25 DE JUNIO DE 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75776 \$ 20,50.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 156332/06** caratulado: EJECUTIVO: CARI EUGENIO C/ BENITEZ JULIO CESAR ", hace saber que se inicio el tramite de la causa y que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra fs. 32 de autos: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2.008.- Atento a la constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. ERNESTO RENE ESPADA, ordénese la notificación por edictos al demandado Sr. JULIO CESAR BENITEZ las partes pertinentes de la providencia de fs. 9 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado Sr. JULIO CESAR BENITEZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese ( art. 155 del C.P.C.)- FDO. DRA. OLGA VILLAFANE - JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- PROVEIDO DE FS. 09.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Noviembre de 2006.- I) Por presentado el Dr. ERNESTO RENE ESPADA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. EUGENIO CARI, a mérito del Poder General para Juicio que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancia de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de Pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4°, 478 y cc. del C.P.C., librese en contra del Sr. JULIO CESAR BENITEZ en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$5.166.00) por capital reclamado con mas la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCO (\$1.705.00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- Se lo citara de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Se le intimara para que dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETRO del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuera feriado.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO DRA. OLGA VILLAFANE -JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- ES COPIA.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL TRES (03) VECES por CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75772 \$ 20,50.-

EDICTO DE CONSTITUCION DE "FIDEICOMISO LOS PERALES"  
TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES INMUEBLES. CUOTAS.  
DERECHOS DE APORTES, CREDITOS FUTUROS Y DERECHOS  
LITIGIOSOS.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 58 de fecha 17 de Marzo de 2008, y sus Modificatorias según Escrituras número 137 de fecha 7 de Agosto de 2008, y número 141 de fecha 08 de Agosto del año 2008, todas pasadas ante el Escribano de esta Ciudad, Don Ernesto González de los Ríos, se ha convenido de fideicomiso gratuito, entre Doña ESTER PROMADACHE, D.N.I. N° 6.163.423, y Doña

MONICA PATRICIA LOZANO DE OLMOS, DNI N° 24.101.141, como Fiduciantes, y Don ROQUE JUAN LOZANO, DNI N° 8.197.537, como Fiduciario, todos domiciliados en San Martín N° 260, de ésta Ciudad, con la denominación de "Fideicomiso Lo Perales", donde los fiduciantes: a) Doña Mónica Patricia Lozano de Olmos, transmite en propiedad fiduciaria a don Roque Juan Lozano, la mitad indivisa de un inmueble; y b) Doña Ester Promadache transmite en propiedad fiduciaria a Don Roque Juan Lozano, la mitad indivisa de un inmueble y la totalidad de otro inmueble; todas las cuotas sociales que tiene en la firma **PALUE SRL**; el crédito futuro que pudiera resultar contra la firma Supermercados Norte S.A. en el Expediente 635/04 del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; el saldo que pudiere resultar a su favor en cuenta particular en PALUE S.R.L.; y los Derechos de aportes irrevocables en la misma firma, todo con el objeto de su administración y eventual realización si así lo considera.- El fideicomiso se conviene por un plazo de 11 años en favor de los beneficiarios y fideicomisarios designados en el contrato, con posible disolución y liquidación a los siete (7) años.- OPOSICIONES DE ACREEDORES Y/O QUIENES PUDIEREN CONSIDERARSE CON DERECHOS EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación, en el domicilio del Escribano actuante Ernesto González de los Ríos, calle San Martín N° 605, 1° piso "B" de esta Ciudad - San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75787 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría n° 4, en el **expte. B-184690/08**, caratulado "JOSE ALBERTO RAMIREZ C/ JORGE JALED", se notifica por este medio al demandado JORGE JALED, el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MAYO DE 2008. Atento a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente en contra del demandado JORGE JALED, en consecuencia librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en su contra por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber que el embargo preventivo trabado sobre la parte indivisa de JORGE JALED, de inmueble individualizado como Parc. 33, Mza. 507, Secc. 20, Circ. 1, Padrón A-68399, con Dominio en Matrícula A-12052 y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 Secretaría n° 4 (Independencia esq. Lamadrid) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Asimismo, notifíquese la providencia, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT; Juez. Ante mí, Esc. SILVIA TABBIA, Secretaria".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de septiembre de 2008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75769 \$ 20,50.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Secretaria N° 11: **Expte N° B-103.020/03**, caratulado: "EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ SUBELZA, VICTORIA" hace saber por este medio a la Sra. SUBELZA, VICTORIA" que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Agosto de 2005.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE:1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA, en contra de VICTORIA SUBELZA hasta hacerse acreedor del integro pago de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 72/100 CTVOS (\$1950.72), con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales y con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde el 01/01/2001 (fecha de vencimiento de la última cuota) y hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere.- 2) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00) - en el doble carácter - fijados por su labor desarrollada en autos, lo que solo en caso de mora devengará interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 4) Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).- 5) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez.- Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2.005.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75804 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JUAN VICTOR MEYER Y MARIA ALICIA ELIAS que en el **Expte. N° B-037760/98**, caratulado: "EJECUCION DE ALQUILERES: HUGO GARCIA Y ADRIANA CARMEN GNECCO C/JUAN VICTOR MEYER Y MARIA ALICIA ELIAS", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 11 de 2008.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ripoll en la suma de pesos cuatrocientos veintiséis (\$426.00) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme Tasa Pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., con más I.V.A. si correspondiere.- II.- Notifíquese por cédula, a las partes y a

C.A.P.S.A.P. y por edictos.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mí Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”  
Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril de 2.008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75805 \$ 20,50.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el Expte. N° B-114107/04 – caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ARANCIBIA, HECTOR RENE c/DIAZ, MARIA ANGELICA”, hace saber al Sr. LUIS ALBERTO OLIVERA, que se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre del 2004. I) Por presentado el Dr. ARTURO ALEJANDRO PFISTER (H), por constituido domicilio en nombre y representación de la razón social CAJA DE SEGUROS S.A., a mérito de la fotocopia juramentada de Poder para Juicios que adjunta y luce a fs. 74/77. II) Por contestada la demanda por CAJA DE SEGUROS S.A., la que oportunamente se sustanciará. III) Cítase como tercero en garantía a PARANA SEGUROS y como terceros obligados a los Sres. MIGUEL VICTOR GUERRERO y LUIS ALBERTO OLIVERA, para que se presenten a estar a derecho en esta causa en el plazo de QUINCE DIAS, con más la ampliación para la primera de los nombrados, de VEINTIDOS DIAS, en razón de la distancia -, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho a intervenir en este juicio. IV) Conforme lo dispone el art. 80 del C.P.C., suspéndese el procedimiento en estos autos, hasta la comparencia de los terceros citados o hasta que vencido el término que se les otorgará para hacerlo, se haga efectivo el apercibimiento dispuesto en el apartado precedente. V) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte. de Trámite – Ante mí: Sr. MARCELO IBARRA – Secretario”.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre del 2008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75807 \$ 20,50.-

EL DR. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el Expte. B-135851/05 caratulado: “ORDINARIO POR FORMACION DE TITULO: AMALIA G. RUIZ, AURORA RUIZ, RICARDO RUIZ C/ FENELON QUINTANA, VICTOR S. QUINTANA, JULIA QUINTANA DE S. SERANTES Y OTROS”, notifica a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Lamadrid N° 339 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, individualizado como matrícula A-56163, Padrón A- 228- Circunscripción 1- Sección 1- Manzana 48- Parcela 11-a, del siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2008. Atento el informe actuarial que antecede, de la demanda ordinaria por prescripción veinteañal interpuesta, córrase traslado a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. Modificación Ley 5486). Publíquese edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de la Capital. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P. Civil - modif. Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley. Asimismo, CITASE COMO TERCEROS en los términos del Art. 534° del C.P. Civil (conforme modificación Ley N° 5486), a los colindantes Sres. ALDO FERNANDO SORIA, SARA LEMIR DE SAVIO, MARIA EULALIA RODRIGUEZ BIDONDO, BLANCA VARAZ DE RODRIGUEZ y EDUARDO E. RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro de los QUINCE DIAS de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideraren afectados sus derechos, su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para su notificación librese las diligencias pertinentes a los domicilios denunciados a fs. 207. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. VICTOR E. FARFAN - Vocal - Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR - Secretaria.”  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación del presente (Art. 162 del C.P.C.). San Salvador de Jujuy, 17 de setiembre de 2008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75801 \$ 20,50.-

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el expte. B-188450/08 Ejecutivo: RAMIREZ, JOSE ALBERTO C/ QUISPE, MARIO E.” hace saber al Sr. QUISPE, MARIO E., que en el expte. de referencia se ha dictado el siguiente Proveído de fs. 18: “San Salvador de Jujuy, 04 de septiembre del 2008. Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. QUISPE MAXIMILIANO, ordénase la notificación por edictos al demandado Sr. QUISPE, MARIO, las partes pertinentes de la providencia de fs. 8 de autos conforme lo prevé el art. 162 del CPC de la Provincia. Para el caso que el demandado SR. QUISPE MARIO E. no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese (art. 155 del CPC). FDO. OLGA VILLAFANE –JUEZ- MARCELO IBARRA –SECRETARIO- ES COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 8: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2008. Por presentado...Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4° y 478 y cs. del CPC, librese en contra del demandado Sr. MARIO E. QUISPE en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de pesos TRESCIENTOS OCHO (\$ 308,00) en concepto de capital reclamado, con mas la de pesos SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00)

presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En...- Asimismo, cítase al demandado de remate por el término de CINCO DIAS, para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, y constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además...- A tales efectos...- Asimismo, intimase al demandado para que en el término antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del CPC)- Asimismo, ...- Fdo. Dra. Olga del V. Villafañe, Juez- Marcelo Ibarra, Secretario.- Es Copia”.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria n° 3, 04 de septiembre del 2008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75797 \$ 20,50.-

#### INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

LOPEZ, José Luis D.N.I. 14.564.982 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. N° 75690 \$ 20,50.-

Susana Ivonne MARINO ROTOLOS D.N.I. 14.373.941 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. N° 75673 \$ 20,50.-

AVENDAÑO, MARIA ANGELICA D.N.I. 13.121.191 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. N° 75672 \$ 20,50.-

ALBORNOZ, Lilia Beatriz D.N.I. 20.358.577 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. N° 75712 \$ 20,50.-

CORPUCCI, Pamela Carina D.N.I. 29.707.937 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. N° 75729 \$ 20,50.-

JORGE LUIS NAVAJAS D.N.I. N° 18.433.850 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75778 \$ 20,50.-

PINTO, JUAN JOSE D.N.I. N° 18.156.344 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75747 \$ 20,50.-

FERREYRA, MARIELA ELIZABET D.N.I. N° 21.955.402 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75790 \$ 20,50.-

**RODRIGUEZ AGUIAR, ADRIAN MAXIMILIANO D.N.I. N° 25.267.125** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1° y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75789 \$ 20,50.-

La **Empresa Jujena de Energía S.A.** informa que dentro de los planes de expansión del Servicio Eléctrico, construirá en la Ciudad de San Salvador de Jujuy una **Estación Transformadora de Rebaje 33kV/13,2 kV, 15/20 MVA denominada "Jujuy Centro"**, cuya finalidad es el abastecimiento Eléctrico de la zona Céntrica y a diferentes barrios. La Estación Transformadora se abastecerá mediante un conductor de 33 kV de 5 km. de longitud que se tenderá por la Avenida Párroco Mashke y que nace en la Estación Transformadora Jujuy Este ubicada en Antenor Sajama y 2 de Abril. Desde la Estación a construir se alimentará a la zona céntrica mediante cinco conductores subterráneos de 13,2 kV a las cámaras subterráneas existentes ubicadas en Tribunales, en la vereda de la Avda. 19 de Abril y Lavalle y en la que se encuentra ubicada sobre calle Independencia esquina Lamadrid. Los conductores se tenderán por Avda. 19 de Abril sobre la vereda adyacente a la defensa sobre el Río Xibi Xibi. El Estudio de Impacto Ambiental y toda la documentación correspondiente se encuentra a disposición en las oficinas de la Dirección de Políticas Ambientales y Recursos Renovables ubicada en la calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75831 \$ 20,50

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-170.721/07 "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-151.641/06: QUIPILDOR SABINA C/ ALVAREZ DE GUTIERREZ AMALIA RUFINA"**. Notifica por este medio, a la demandada AMALIA RUFINA ALVAREZ DE GUTIERREZ, DNI N° 17.909.376, la siguiente PROVIDENCIA: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JUNIO DEL 2.007.- I- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del CPC, líbrese en contra de la demandada AMALIA RUFINA ALVAREZ DE GUTIERREZ, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por honorarios del Dr. GUILLERMO FIGUEROA y PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) por el pago del porcentaje convenido en el Expte. N° B-151.641/06, lo que hace un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), en concepto de capital, con más la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto; nombre y domicilio del o los acreedores y cítesese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en el Juzgado Civil y comercial N° 2, Secretaría n° 4, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. 4- Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario. Asimismo intimase al demandado para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del CPC). 5- Notifíquese art. 154 del CPC. Firmado DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mí, SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.- ES COPIA. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- DADO, FIRMADO Y SELLADO en la Sala de mi Público Despacho de Tribunales de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 26 de agosto del 2.008.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. 75814 \$ 20,50.-

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el **Expte. N° B-184679/08 EJECUTIVO: JOSE ALBERTO RAMIREZ C/ CISNEROS, IVAN JAVIER**, que en el Expte. de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1- Téngase por presentada a la Dra. Silvia Fiesta, Defensora de Pobres y Ausentes en nombre y representación del Sr. IVAN JAVIER CISNEROS, a mérito de la designación de fs. 32 de autos. 2- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el Sr. Ramírez, José Alberto en contra del Sr. Cisneros, Iván Javier hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) con más los intereses que correspondan

desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. 3- Regular los honorarios profesionales del Dr. Quispe Maximiliano, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660) por la labor desarrollada en autos, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con mas IVA si correspondiere, los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. 4-Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución en el término de cinco días de notificado de la presente, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos. 5- Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del CPC). 6-Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. OLGA VILLAFANE -JUEZ- MARCELO IBARRA -SECRETARIO- ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARÍA N° 3, 25 de agosto de 2008.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. 75829 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**CEDULA DE NOTIFICACION:** La Policía de la Provincia de Jujuy, por Actuaciones Sumarias Administrativas, registradas bajo Expte. Nro. 0412-516-2007 y agregado 0412-608-2007; solicita la notificación del **Sargento (Leg. N° 12.147) JOAQUIN BENJAMÍN BURGOS D.N.I. N° 20.455.404**, del Decreto Nro. 1660-G/2008, de fecha 3-9-08, mediante el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Walter B. Barriouevuo **DECRETA:** "...**ARTICULO 1ro.**: Aplicase a partir del 1-8-08 la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Sargento JOAQUIN BENJAMÍN BURGOS, por infracción del Art. 15°. Inc. D) del RRDP, agravado por el Art. 40°. Incs. C) y G) del mismo cuerpo legal, como conclusión de actuaciones sumarias incoadas en su contra... **ARTICULO 2do.**: Regístrese, publíquese, ..." RENE H. MEDRANO -Comisario Mayor- Jefe Dpto. Personal

26/29/SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75816 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**CEDULA DE NOTIFICACION:** La Policía de la Provincia de Jujuy, por Actuaciones Sumarias Administrativas, registradas bajo Expte. Nro. 0412-048-2008; solicita la notificación del **Cabo (Leg. N° 13.323) MARCELO ENRIQUE ALVAREZ D.N.I. N° 16.411.322**, del Decreto Nro. 1368-G/2008, de fecha 14-7-08, mediante el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Walter B. Barriouevuo **DECRETA:** "...**ARTICULO 1ro.**: Aplicase a partir del 1-8-08 la sanción disciplinaria de DESTITUCIÓN, conforme lo previsto en el Art. 26°. Inc. A) del RRDP, en la modalidad de CESANTIA en contra del **Cabo MARCELO ENRIQUE ALVAREZ**, por infracción del Art. 15°. Inc. D) del citado cuerpo legal ... **ARTICULO 2do.**: Regístrese, publíquese, ..." RENE H. MEDRANO - Comisario Mayor- Jefe Dpto. Personal -

26/29/SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75816 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**CEDULA DE NOTIFICACION:** La Policía de la Provincia de Jujuy, por Actuaciones Sumarias Administrativas, registradas bajo Expte. Nro. 0412-000395-06; solicita la notificación del Cabo Primero (Leg. N° 12.542) JUAN ANGEL GARCIA D.N.I. N° 20.275.232, del Decreto Nro. 972-G/2008, de fecha 30-6-08, mediante el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Walter B. Barriouevuo **DECRETA:** "...**ARTICULO 1ro.**: Aplicase con retroactividad al 1-3-08 la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del **Cabo Primero JUAN ANGEL GARCIA**, por infracción del Art. 15°. Inc. D) del RRDP, y conforme a lo establecido en el Artículo 26°. del citado cuerpo legal... **ARTICULO 2do.**: Regístrese, publíquese, ..." RENE H. MEDRANO -Comisario Mayor- Jefe Dpto. Personal -

26/29/SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75816 20,50.-

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. HUGO S. HERRERA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N°-A-28.636/05, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: BENICIO, VICTOR MARIO; SAN ROQUE, ELISEO Y VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL C/ ITEC INGENIERIA S.R.L."**, se ha dictado el siguiente decreto: /// San Pedro de Jujuy, 9 de diciembre de 2005.- I) Téngase por presentado al Dr. Elio C. Baldiviezo, por constituido domicilio legal en nombre y representación de los Sres. Victor Mario Benicio, Eliseo San Roque y Miguel Angel Velásquez a mérito de carta poder que acompaña.- II) Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 45, 48 y concs. del Cód. proc. del Trabajo, trábase EMBARGO PREVENTIVO sobre bienes muebles de propiedad de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 15.263,36.- resultante de la planilla de liquidación que se acompaña, designando depositaria judicial a la propia afectada con las prevenciones y responsabilidades de ley.- Para el cumplimiento de lo que antecede, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con las facultades de ley.- III) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la accionada, quien deberá comparecer al Tribunal a contestarla en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo

hiciera.- IV) Intímase a la accionada constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal- 3 km- bajo apercibimiento de ser notificada de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.- V) Notifíquese.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA - Vocal Presidente de Trámite - Ante mí Dr. PEDRO RAMOS – Prosecretario.- ES COPIA.- //San Pedro de Jujuy, 11 de agosto de 2008.- I) Atento a lo informado por la Policía de la Provincia a fs. 128 vta., y habiéndose agotado las diligencias previstas por el art. 162 del Cod. Proc. Civil ( de aplicación supletoria al fuero Laboral), notifíquese a la demandada el proveído de fs. 72 mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la Provincia por Tres veces en Cinco Días.- por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos.- Hágase saber que los edictos deberán publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo previsto por el art. 24 del CPT.- San Pedro de Jujuy, 18 de setiembre de 2008.- PUBLIQUESE EDICTO POR TRES VECES EN CINCO DIAS.-

26/29 SEP. 01 OCT. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

El Banco de Acción Social en **Expediente. MS- 0762-301/06** asunto “Asociación Civil 1° de Mayo” (Libertador General San Martín). Solicita subsidio. Emplaza a la Asociación Civil denominada “1° de Mayo” con personería jurídica Decreto N° 1999-G-2004 de la ciudad de Libertador General San Martín; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a la sede del Banco de Acción Social, cita en calle San Martín N° 1112- San Salvador de Jujuy- Departamento Contable, a fin de la presentación de Rendición de cuentas, que justifiquen los gastos y prueben que los fondos han sido afectado al destino acordado por la Resolución Directorio N° 219, de fecha 05/10/2006. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. San Salvador de Jujuy 18/09/08.

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75788 \$ 20.50.-

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI: Juez por Habilitación de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 552/2008**, caratulado: “RAMOS, Roque Eduardo Emanuel (m): JUAREZ, Pablo Adalberto: PERSONAS A ESTABLECER (1): p.s.s.a. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA en Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: PABLO ADALBERTO JUAREZ, argentino, de 20 años de edad, soltero, alfabeto, estudiante, domiciliado en Manzana 2: Lote 3, del Barrio 8 de Marzo, Alto Comedero de esta ciudad, D.N.I. N° 33.253.498, nacido el 18 de Septiembre de 1987, en esta Ciudad, hijo de Inocencio Paredes y de Cándida Juárez, Sumario Policial N° 4.510-J-08; Prontuario Policial N° 330-906 S.S., que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Septiembre del 2008.- Autos y Vistos... Considerando... RESUELVO.- I°).- **Citar** por Edictos al imputado PABLO ADALBERTO JUAREZ, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II°).- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III°) :- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc...- Fdo. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI: Juez por Habilitación – Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario”.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 16 de Septiembre del 2008.-

24/26/29 SEP. S/C.-

El DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 y la Dra. BEATRIZ SUSANA ANGEL, Titular de la Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 881/08**, caratulado: PAZ NICOLAS EDUARDO- NN- Y OVEJERO ANA ELIZABETH p.s.a. robo y participación criminal – Ciudad -, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por TRES VECES en cinco días al imputado PAZ, NICOLAS EDUARDO D.N.I. N° 30.275.502, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código PROCESAL PENAL). Publíquese el presente EDICTO sin cargo por el término de tres veces en cinco días (Art. 140 del C.P.P.) - SECRETARIA PENAL N° 7; 16 de Septiembre de 2008.-

24/26/29 SEP. S/C.-

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1198/08** caratulado: CORREA, Diego Sebastián, p.s.a. de Tentativa de Homicidio y Lesiones Culposas en Accidente de Transito- El Carmen”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a DIEGO SEBASTIÁN CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edictos sin necesidad de Previo pago).- SECRETARIA N° 1, Setiembre 18 de 2008.-

24/26/29 SEP. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1698/08**, caratulado: “GUANUCO, Pablo Federico y otros; p.s.a. de robo en poblado y en banda... Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar al prevenido RAUL HILARIO FLORES, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: “//SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Septiembre del 2008.- **Cítese** por Edictos al inculpado Raúl Hilario Flores, para que comparezca a este Juzgado a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 140 y 151 del C.P.P.) NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DÍAS Y HORAS (Acddas. Nros. 12 y 16/96).- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mí Dr. Gastón Mercau- Secretario (p/h)”.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 1, 17 de Septiembre de 2008.-

24/26/29 SEP. S/C.-

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la PROVINCIA DE JUJUY, a cargo de la Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, y Secretaría N° 3, en el **expte. N° 147.601/05**, caratulado: “DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO de REMIGIO AGUILAR solicitado por ANDRES AGUILAR MAMANI” se **cita y emplaza** al Sr. REMIGIO AGUILAR MAMANI.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Local de amplia circulación, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho, se le dará intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. – San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2008.-

27 AGO. 26 SEP. 27 OCT. 26 NOV. 26 DIC./2008 26 ENE./2009 LIQ. N° 74222 \$ 41,00.-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Penal N° 6 Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el **Expte. N° 11.910/07** caratulado: “ORIHUEL, CLAUDIO MARCELO p.s.a. LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO- FRAILE PINTADO.-“ que tramita ante la Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado ORIHUEL, CLAUDIO MARCELO, argentino, último domicilio en Block 29-Depto. 12, Barrio Juan Pablo II, Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.) - San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

26/29/ SEP. 01 OCT. S/C.-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Penal N° 6 Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el **Expte. N° 12729-08**, Caratulado: APAZA, FRANCISCO PABLO p.s.a. ABUSO SEXUAL SIMPLE – San Pedro de Jujuy, que se tramita ante la Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Pérez, Rojas, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a la Denunciante Marcela de los Angeles Granero, Argentina, ultimo domicilio Calle Salta y Los Parisos del Barrio Santa Rita de la localidad de Tartagal – provincia de Salta, para que se presente a estar de derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la ultima publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.), San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

26/29/ SEP. 01 OCT. S/C.-

Dra. CRISTINA MARCO: Juez por Habilitación de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 1855/2006**, caratulada: “BRANDAN, Carlos Alberto (prófugo): p.s.a. de RETENCION INDEBIDA en Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: CARLOS ALBERTO BRANDAN, sin alias, ni sobrenombres, argentino, de 33 años de edad, casado, alfabeto, trabajador independiente, domiciliado en Calle Nicaragua N° 1026, del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, D.N.I. N° 24.518.978, nacido el 06 de julio de 1975, en la Reducción, Dpto. Lules Pcia. de Tucumán, hijo de Manuel de Reyes Brandan y de Delfina Olmo, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Septiembre del 2008.- Autos y Vistos... Considerando... RESUELVO.- I°) **Citar** por Edictos al imputado CARLOS ALBERTO BRANDAN, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II°).- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III°) :- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc...- Fdo. DRA. CRISTINA MARCO Juez por Habilitación – Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario”.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR TRES

VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 19 de Septiembre del 2.008.-

26/29 SEP. 01 OCT. S/C.-

Dra. CRISTINA MARCO: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 (habilitada) de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1005/08, caratulado: "PUETA Ariel Maximiliano, por .s.a., de lesiones graves... en Perico", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al inculcado ARIEL MAXIMILIANO PUETA, cuyo actual domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución.. "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Septiembre del /08.- Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Citar por Edictos al imputado ARIEL MAXIMILIANO PUETA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.324.489, con último domicilio en calle Rivadavia N° 5 la ciudad de Perico, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, que se le sigue, dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la última publicación que se hace por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II.-...III.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. Dra. CRISTINA MARCO Juez Habilitado, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. - SECRETARIA 6, Septiembre 22 del 2.007.-

26/29 SEP. 01 OCT. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. CONCEPCION MARTINEZ D.N.I. N° 8.203.259, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2.008.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75768 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DEMICIA FLORES.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Septiembre de 2.008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75769 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don BERNARDO FLORES Y DE DOÑA RAMONA MENDOZA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de septiembre de 2008.- SECRETARIA: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75791 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la SRA. LINDA PAMELA AMERICA ZERPA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de SEPTIEMBRE del 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75773 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DOLORES RUBIÑO Y JUAN CARLOS GONZALEZ.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto del 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75781 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don JESÚS OMAR LOPEZ y Doña LEONIDES ARIAS.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75782 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE. B.-192766/08. "SUCESORIO DE: ALBERTO GUBARGUIS, L.E. N° 7.275.421, y CARMEN DAVID, L.E. N° 1.639.437". Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75786 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YLARION VALDIVIEZO y de ELISA TAVORGA o ELISA RIBERO TABORGA o ELISA RIBERO TABORDA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 21 de Agosto de 2008.- Secretaria: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Centro Judicial San Pedro.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75784 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. HAYDEE ATILA RIVERO L.C. N° 3.732.951 a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE DICIEMBRE DE 2.007.- SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75806 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. ELVIRA HOYOS D.N.I. N° 9.648.856, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2.008.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75811 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE. B.-192470/08. "SUCESORIO DE: BOFFANO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 14.787.731". Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. ROMANO CAROCINO.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de AGOSTO de 2.008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75793 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante SRA. FARFAN ANDREA MARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de AGOSTO del 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75792 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON SILAVE EDUARDO RENE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de SEPTIEMBRE del 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75808 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de EPIFANIO LAUREANO, L.E. 3.985.588 Y DE EULALIA CRUZ, L.C. 0.663.996.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARTINA CARDARELLI.- San Salvador de Jujuy, de Agosto de 2008.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75802 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ORLANDO ROGELIO CUEVAS D.N.I. N° 10.148.455**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2008.- Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75803 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **MARIA LUISA CORONEL**.- PUBLICACIONES: TRES VECES en CINCO DÍAS en Boletín OFICIAL Y DIARIO de circulación local. San Pedro de Jujuy, 08 de Septiembre de 2008.- Ante mi: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- Secretaria.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75794 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don **ARTURO RAUL BENTÍTEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 21 de Agosto de 2008.- Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Secretario.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75799 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra.. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-172501/07: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **JIMÉNEZ CHAHÍN ARMANDO Y/O JIMÉNEZ CHUQUIMIA ARMANDO**, D.N.I. N° 93.360.184; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 01 de AGOSTO del 2008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

24/26/29 SEP. LIQ. N° 75795 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, EXPTE. N° B-191459/08, "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **GUERRERO SOFIA**, D.N.I. N° 2.292.453". Se cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75821 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**ALVARADO NORA ÉSTER Y ALVARADO ANTONIO ROQUE**", D.N.I. N° 12.006.023 y D.N.I. N° 3.607.840, en el Expte. N° B-188480/08. SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75815 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **VILTE FRANCISCO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE ABRIL DEL 2.008.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75833 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. **CRUZ HIPÓLITO UBALDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de SEPTIEMBRE del 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75830 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-194872/08, Caratulado: "SUCESORIO: **MENDOZA, MIGUEL ANDRES**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MENDOZA, MIGUEL ANDRES** L.E. N° 5.624.081; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de SEPTIEMBRE de 2008.- Secretaria: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75826 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-175606/07 SUCESORIO FARFAN

NESTOR RAUL", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **NESTOR RAUL FARFAN** D.N.I. N° 8.190.536; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2007.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75825 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **POLONIA VILTE, L.C. N° 9.643.898**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto de 2008.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75832 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 6- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-181.665/07. "SUCESORIO DE: RAMOS, MODESTO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MODESTO RAMOS, L.E. N° 7.235.249**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 19 de septiembre de 2008.- DRA. NORMA FARACH DE ALFONSO- Secretaria.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75823 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-194121/08, caratulado: SUCESORIO DE: **MEDINA, HIJINIO**", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HIJINIO MEDINA**, D.N.I. N° 8.199.933.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 11 de septiembre de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75822 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-195062/08, caratulado: SUCESION INTSTADA DE: **BOFFANO, HUMBERTO JAVIER**", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO JAVIER BOFFANO**, D.N.I. N° 7.287.715.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75834 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-194870/08, caratulado: SUCESORIO DE: **TEJERINA, PAULINA**", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PAULINA TEJERINA**, L.C. N° 6.351.729.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 11 de septiembre de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75827 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-183393/08, caratulado: SUCESORIO DE:  **DIAZ DE VILTE, EUFEMIA y VILTE, NICOLAS**", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NICOLAS VILTE, L.E. N° 7.278.340**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75818 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra.. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-195759/08: "SUCESORIO: **BURGOS DE TARCAYA, QUINTINA**, D.N.I. N° 9.649.312; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 17 de septiembre del 2008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

26/29 SEP. 01 OCT. LIQ. N° 75824 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (A/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-195.014/87: SUCESORIO AB INTESTADO: **NESTOR ROLANDO JEREZ**, D.N.I. N° 23.167.512; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES GOZAN DEL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS EN LOS PRESENTES AUTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del 2008.- Fdo. Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA Prosecretario Poder Judicial.-

26/29 SEP. 01 OCT. S/C.-